



# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

Dispongo

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

[www.spido.info](http://www.spido.info)

### Primero

Nombrar a D. José Miguel Belando Larrosa nuevo Secretario Titular y a D.ª María Luisa Rimblas Corredor nuevo Secretario Suplente del Tribunal de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Prevención de la Administración Regional por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 154, de 6 de julio de 2004).

### Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 12 de noviembre de 2004.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

## Consejería de Hacienda

**14670 Orden de 12 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se nombra nuevo Secretario, Titular y Suplente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, escala Superior de Salud Pública, opción Prevención de la Administración Pública de la Región de Murcia, por el turno de acceso libre.**

Presentadas renuncias del Secretario, Titular y Suplente, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Prevención de la Administración Regional por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 154, de 6 de julio de 2004).

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 68/1992, de 25 de junio, por el que se regula la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional,

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Educación y Cultura

**14394 Resolución de la Secretaría Sectorial de Educación por la que se autoriza la impartición, con carácter experimental, de la lengua extranjera en Educación Infantil.**

La Orden de 31 de julio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la impartición, con carácter experimental, de la lengua extranjera en el primer ciclo de Educación Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 31 de agosto), desarrollada por Resolución de 7 de septiembre de 2001, estableció los requisitos que deberían cumplir los centros para solicitar la autorización y poder participar en dicha experiencia de innovación educativa.

El Decreto 111/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 14 ), dispone en su artículo 7.3, que el área de Lenguas Extranjeras se implantará desde el primer ciclo de la etapa, por lo que a partir de la entrada en vigor de dicho decreto, curso 2002/2003, la impartición de la lengua extranjera dejó de tener carácter experimental.

Una vez concluido el procedimiento previsto, de acuerdo con el punto segundo de la Resolución de 7 de septiembre de 2001 y a propuesta de las Direcciones Generales de Enseñanzas Escolares y de Formación Profesional e Innovación Educativa, procede autorizar el desarrollo del programa experimental en Educación Infantil a los centros que cumplen los requisitos establecidos en el anexo II de la citada Resolución.

Por ello, de conformidad con el Decreto 72/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, la Secretaría Sectorial de Educación,


  
SPIDO

## Resuelve

Autorizar la impartición, con carácter experimental, de la Lengua Extranjera en Educación Infantil a los centros incluidos en el anexo I de esta Resolución a partir del curso académico 2004-2005.

Murcia a 28 de septiembre de 2004.—El Secretario Sectorial de Educación, **Luis Navarro Candel**

## Anexo I

Centro	Localidad	Municipio
CEIP «San Francisco»	Caravaca de la Cruz	Caravaca de la Cruz
CEIP « Concepción Arenal»	Cartagena	Cartagena
CEIP « Mare Nostrum»	Cartagena	Cartagena
CCEIPS « Narval»	Cartagena	Cartagena
CEIP «Aníbal»	Mateos (Los)	Cartagena
CEIP « Virgen de Begoña»	Tentegorra	Cartagena
CEIP «San José Obrero»	Cieza	Cieza
CEIP «Nueva Escuela»	Fuente Álamo	Fuente Álamo
CEIP «San Pedro»	Las Palas	Fuente Álamo
CCEIPS «Cruz de Piedra»	Jumilla	Jumilla
CEIP «Andrés García Soler»	Lorca	Lorca
CCEIPS «Siglo XXI»	Puerto de Mazarrón	Mazarrón
CRA «Campo de Molina»	Fenazar	Molina de Segura
CEIP «El Romeral»	Molina de Segura	Molina de Segura
CEIP «San Antonio»	Molina de Segura	Molina de Segura
CEIP «San Miguel»	Molina de Segura	Molina de Segura
CEIP «Francisco Noguera Saura»	Beniaján	Murcia
CEIP «Isabel Bellvis»	Corvera	Murcia
CEIP «Juan Carlos I»	Llano de Brujas	Murcia
CEIP «María Maroto»	Murcia	Murcia
CEIP «Narciso Yepes»	Murcia	Murcia
CEIP «Nª Sª de Belén»	Murcia	Murcia
CEIP «Nª Sª de la Paz»	Murcia	Murcia
CEIP «Santiago El Mayor»	Murcia	Murcia
CEIP «Francisco Salzillo»	Ramos (Los)	Murcia
CEIP «Antonio Delgado Dorrego»	Sangonera la Verde	Murcia
CEIP «Nª Sª de Atocha»	Santiago y Zairaiche	Murcia
CEIP «Santo Ángel»	Santo Ángel	Murcia
CEIP «Arteaga»	Sucina	Murcia
CEIP «San Félix»	Zarandona	Murcia
CEIP «El Mirador»	Mirador (El)	San Javier
CEIP «Garre Alpañez»	Balsicas	Torre Pacheco
CRA «El Jimenado»	Jimenado (El)	Torre Pacheco
CCEIPS «Virgen del Pasico»	Torre Pacheco	Torre Pacheco
CCEIPS «Sabina Mora»	La Unión	La Unión